



Honorable Concejo Deliberante
SANTA ROSA. MENDOZA.

ORDENANZA N° 2219/2017.-
MODIFÍQUENSE LOS ARTÍCULOS N° 1,
N° 2, N° 4, N° 5, N° 6, N° 8, N° 10 Y N° 11 DE
LA ORDENANZA N° 2139/2015.-----

VISTO: El Expediente N° 2107-V- 2017. Caratulado Vivienda. Eleva Proyecto de modificación de la Ordenanza N° 2139/2015 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente administrativo Municipal N° 2848-V-2014. Caratulado Vivienda. Declarar de dominio Público calles Proyecto habitacional Catitas Unidas- Modificación de Ordenanza, se aprobó la Ordenanza originaria que aprobó el Proyecto del plano de fraccionamiento del terreno.-

Que el plano N° 11-6271 aprobado, tiene una variación con el anteproyecto presentado anteriormente para la aprobación de la Ordenanza N° 2139/2015.-

Que al tener diferencias de medidas entre la Ordenanza N° 2139/2015 y el plano N° 11-6271, el terreno no se puede escriturar por falta de concordancia de datos.-

Que en Expediente N° 2107-V- 2017. Caratulado Vivienda. Eleva Proyecto de modificación de la Ordenanza N° 2139/2015, consta toda la documentación probatoria de la necesidad de modificación de la norma legal mencionada.-

Que a fs.12 del Expediente de referencia, el Asesor Letrado Municipal manifiesta que no hay objeciones que formular respecto de lo solicitado.-

Por todo ello el
Honorable Concejo Deliberante de
Santa Rosa

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Modifíquense los Artículos que a continuación se transcriben, correspondientes a la Ordenanza N° 2139/2015, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO N° 1.- *Autorícese al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Santa Rosa, Mendoza, a efectuar la donación de terrenos en el distrito de Las Catitas, a la Unión Vecinal NOSTIP CTA, con destino a la construcción de viviendas; de dos polígonos que se detallan a continuación (hoy Loteo modificado Rodríguez), según plano aprobado N° 11-6271:*

POLÍGONO "B2" Con una superficie 3031.83 m² según Mensura con Nomenclatura Catastral N° 11-02-02-0027-000002-0000-1, de Padrón territorial N° 11-04729-7 basado en el Plano N° 11-6271 individualizado como Polígono "B2" con límites: NORTE: Con Lote B1 en 28.04 m SUR: con Lote B3 en 30.24 m. En el ESTE: con calle Pública 5 en 104.04 m. OESTE: con FRUTICON S.A. en 104.06 m.

POLÍGONO "C4" Con una Superficie 3121.08 m² según Mensura con Nomenclatura Catastral N° 11-6271 individualizado como Polígono "C4" con Límites: NORTE: con LoteC5 en 30.00 m SUR: con Lote C3 30.00 m. en el ESTE: con Lotes C1 en 93.63m, y C2 en 10.40 m.-

ARTÍCULO N° 2.- Autorícese al departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Santa Rosa, Mendoza, a suscribir la escritura de donación con cargo y a título gratuito del inmueble de propiedad de la Municipalidad de Santa Rosa, Mendoza, según Proyecto de Loteo Rodríguez, por una superficie, según Título de 4118.74 m² y según Mensura de 4171.53 m² con Nomenclatura Catastral N° 11-02-02-00247-000004-0000-2, de Padrón territorial N° 11-02828-9 basado en el Plano N° 11-5503 individualizado como fracción N° 5 con el cargo de que funcione la Sub-Delegación de Bomberos de Santa Rosa, al Ministerio de Seguridad de Mendoza y/o al Ministerio que correspondiese oportunamente.-

ARTÍCULO N° 4.- Autorícese al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Santa Rosa, Mendoza, a suscribir la Escritura de donación con cargo y a título gratuito del inmueble de propiedad de la Municipalidad de Santa Rosa, Mendoza, según Proyecto de Loteo Rodríguez, por una superficie según Título 4944.53 m² y según Mensura 5000 m²; con Nomenclatura Catastral N° 11-02-02-0024-000001-0000-9, de Padrón Territorial N° 11-02825-5 basado en el Plano N° 11-5503 individualizado como fracción N° 2 con cargo de que funciones el Jardín Nucleado N° 0-114, al Ministerio de Educación de Mendoza y/o al Ministerio de Educación de Mendoza y/o al Ministerio que correspondiese oportunamente con límites al NORTE: 42.67 m. con terreno INCULTO, SUR: 25.42 m. con Fracción N° 4 y 21.72 m. con Fracción N° 3, ESTE: 78.17 con DESAFÍO S.A. y 30.02 m. con terreno INCULTO, OESTE: 105.53 m. con Servidumbre de paso a construirse.-

ARTÍCULO N° 5.- Autorícese al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Santa Rosa, Mendoza, a suscribir la Escritura de donación con cargo y a título gratuito del inmueble de propiedad de la Municipalidad de Santa Rosa, Mendoza, según Proyecto de Loteo Rodríguez a la Unión Vecinal "Las Catitas Unidas" con destino a la construcción de viviendas en:

POLÍGONO "A" Con una superficie 5834.66 m². Según Mensura con Nomenclatura Catastral N° 11-02-020026-000001-0000-7, de Padrón territorial N° 11-04713-1 basado en el plano N° 11-6271 individualizado

como Polígono "A" con límites: NORTE: con FENOGLIO MARÍA VICTORIA con 193.96 m. SUR: Calle 6 en 1495.05 m. ESTE: con DESAFÍO S.A. en 30.02m. OESTE: con FENOGLIO MARÍA VICTORIA en 30.08 m.-

POLÍGONO "D" CON UNA SUPERFICIE 9384.51 M2. Según Mensura con Nomenclatura Catastral N° 11-025-02-0029-000001-00004, de Padrón territorial N° 11-04747-9 basado en el Plano N° 11-6271 individualizado como Polígono "D" con Límites: NORTE: Con Calle "6" en 54.30 m. SUR: Con Prolongación Calle Flacavento en 54.41 m. ESTE: Con Calle "2" en 151.36 m. OESTE: Con Calle "1a" en 150.76 m.-

POLÍGONO "E" Con una Superficie 9.417.72 m2 Según Mensura con Nomenclatura Catastral N°11-02-02-0030-000001-0000-1, de Padrón territorial N° 11-04748-7 basado en el Plano N° 11-6271 individualizado como Polígono "E" Con Límites: Norte: Con Calle "6" en 54.38 m. SUR: Con Prolongación Calle Flacavento en 54.36 m. ESTE: Con Calle "3" en 151.70 m. OESTE: Con Calle "2" EN 151.44 m.

POLÍGONO "F" Con una Superficie 10.003.69 m2. Según Mensura con Nomenclatura Catastral N°11-02-02-0031-000001-0000-0, de Padrón territorial N° 11-04749-5 basado en el Plano N° 11-6271 individualizado como Polígono "F" Con Límites: NORTE: Con Calle "6" EN 58.17 m. SUR: Con Prolongación Calle Flacavento en 57.76 m. ESTE: Con Calle "4" EN 152.06 m. OESTE: Con Calle "3" EN 151.78 m.-

POLÍGONO "C1" Con una superficie 2808.95 m2 según Mensura con Nomenclatura Catastral N°11-02-02-0028-000001-0000-5, de Padrón territorial N° 11-04735-4 basado en el Plano N° 11-6271 individualizado como Polígono "C1" Con Límites: NORTE: Con Lote C5 en 30.00 m. SUR: Con Lote C2, en 30.00 m. ESTE: Con Calle "1a" en 93.63 m. OESTE: Con Lote C4 en 93.63 m.-

ARTÍCULO N° 6.- Autorícese al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Santa Rosa, Mendoza, a suscribir la Escritura de donación con cargo y a título gratuito del inmueble de propiedad de la Municipalidad de Santa Rosa, Mendoza según Proyecto de Loteo Rodríguez, por una superficie Según título en Fracción 3 de 499.55 m2 y Según mensura en Fracción 3 de 500.00 m2 y Según título en Fracción 4 de 570.91m2 y según mensura en Fracción 4 de 579.63m2; con Nomenclatura Catastral en Fracción 3 N° 11-02-02-0024-000002-0000-3, de Padrón territorial N° 11-02826-3 y con Nomenclatura Catastral en Fracción 4 N° 11-02-02-0024-000003-0000-8, de Padrón territorial N° 11-02827-1 basados en el Plano N° 11-5503 con cargo de que funcione la (OSEP) Obra Social de Empleados Públicos al Ministerio de Salud de Mendoza y/o al Ministerio que correspondiese oportunamente con límites al NORTE en Fracción 3: Con terreno INCULTO en 21.72 m , SUR: Con Av. Emilio Civit en 21.71 m, ESTE: Con DESAFIO S.A. en 23.22 m OESTE: Con Fracción 4 en 22.85 m. y con límites al NORTE: en Fracción 4: Con terreno INCULTO en 25.42 m. , SUR:

con Av. Emilio Civit en 25.55 m., Este: Con Fracción 3 en 22.85 m. OESTE:
con Servidumbre de paso a construirse en 22.47m.-

ARTÍCULO N° 8.- Autorícese al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Santa Rosa, Mendoza, a efectuar la donación de terrenos de propiedad de la Municipalidad de Santa Rosa, Mendoza, ubicados en el Distrito de Las Catitas de este Departamento, al Sindicato de Luz y Fuerza, con destino a la construcción de viviendas y a título gratuito, según el siguiente detalle: hoy Loteo modificado Rodríguez; éstos a donar quedaran conformados de las siguientes superficies y límites, como también su ubicación según plano de fraccionamiento del citado Expediente:

POLÍGONO "C3" Con una Superficie 937.17 m², según Mensura con Nomenclatura Catastral N°11-02-02-0028-000003-0000-4, de Padrón territorial N° 11-04738-8 basado en el Plano N° 11-6271 individualizado como Polígono "C3" con límites: NORTE: Con Lote C4 en 30.00 m y con Lote C2 en 6.63 m. SUR: Con Calle Flacavento en 33.28 m. en el ESTE: Con Lote C2 EN 26.29 m. OESTE: Con Calle Pública 5 en 22.71 m.-

POLÍGONO "B3" con una Superficie 753.76 m², según Mensura con Nomenclatura Catastral N°11-02-02-0027-000003-0000-5, de Padrón territorial N° 11-04731-3 basado en el Plano N° 11-6271 individualizado como Polígono "B3" Con Límites: NORTE: Con Lote B2 en 30.24 m SUR: Con Prolongación Calle Flacavento en 27.88 m. En el ESTE: Con Calle Pública 5 en 22.31m. OESTE: Con FRUTICON S.A. en 24.52 m.-

POLÍGONO "G" con una Superficie 3157.41 m² según Mensura con Nomenclatura Catastral N°11-02-02-0024-000007-0000-6, de Padrón territorial N° 11-04755-2 basado en el Plano N° 11-6271 individualizado como Polígono "G" con límites: NORTE: con Prolongación Calle Flacavento en 103.04 m SUR: con Municipalidad de Santa Rosa en 104.71 m. En el ESTE: con Calle Pública 1b en 27.15 m. OESTE: con FRUTICON S.A. en 30.01 m.-

POLÍGONO "H" con una Superficie 5088.82 m², según Mensura con Nomenclatura Catastral N°11-02-02-0024-000008-0000-1, de Padrón territorial N° 11-04758-6 basado en el Plano N° 11-6271 individualizado como Polígono "H" con Límites: NORTE: con Prolongación Calle Flacavento en 184.77 m. SUR: con DESAFIO S.A. en 185.71 m., en el ESTE: con DESAFIO S.A. en 27.55 m. OESTE: con Municipalidad de Santa Rosa en 27.47 m.-

ARTÍCULO N° 10.- Autorícese al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Santa Rosa, Mendoza, a efectuar la donación de terrenos de propiedad de la Municipalidad de Santa Rosa, Mendoza, ubicados en el Distrito de Las Catitas de este Departamento, a personas que tienen algún miembro de la familia con capacidades diferentes con destino a la construcción de viviendas y a título gratuito, según el siguiente detalle: hoy Loteo modificado Rodríguez; éstos a donar quedaran conformados de las siguientes superficies y límites, como también su ubicación según plano de fraccionamiento del citado Expediente.-

POLÍGONO "C2" con una Superficie 935.43 m2 según Mensura con Nomenclatura Catastral N°11-02-02-0028-000002-0000-0, de Padrón territorial N° 11-04737-0 basado en el Plano N° 11-6271 individualizado como Polígono "C2" con límites: NORTE: con Lote C1 en 30.03 m. SUR: con Prolongación Calle Flacavento en 21.07, ESTE: con calle Pública 1a en 34.32 m.- En el OESTE: Con Lote C3 en 26.29 m. y C4 en 10.40 m.-

POLÍGONO "C5" con una Superficie 1523.16 m2, según Mensura con Nomenclatura Catastral N°11-02-02-0028-000005-0000-3, de Padrón territorial N° 11-04746-1 basado en el Plano N° 11-6271 individualizado como Polígono "C5" con Límites: NORTE: Con calle Pública 6 en 54.34 m SUR: con Lote C1 en 30.00 m. y C4 en 30.00 m. en el ESTE: con Calle Pública 1a en 22.67 m. OESTE: con Calle Pública 5 en 22.71 m.-

POLÍGONO "B1" Con una Superficie 705.75 m2, según Mensura con Nomenclatura Catastral N°11-02-02-0027-000001-0000-6, de Padrón territorial N° 11-04725-5 basado en el Plano N° 11-6271 individualizado como Polígono "C5" con Límites: NORTE: con calle Pública 6 en 24.67 m. SUR: con Lote B2 en 28.04 m. en el ESTE: con calle Pública 5 en 22.72 m. OESTE: FRUTICON S.A. en 25.57 m.-

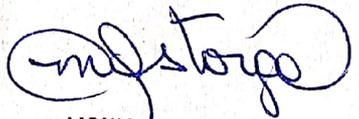
ARTÍCULO N° 11.- Autorícese al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Santa Rosa, Mendoza a realizar las Escrituras Traslativas de Dominio.-

ARTÍCULO N° 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dese al Libro de Ordenanzas.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. MARIO ALBERTO JOSÉ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----


ZULMA VIVIANA BARRERA
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa Mza.


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA MENDOZA


MONICA B. ASTORGA
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza.